



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL.

ORD. N° 053 - 2020

Junio 1° de 2022.

Pasa en la fecha al Despacho del señor Juez, informando que dentro del proceso de la referencia con fecha marzo 5 de 2021, se evidencia **REMISIÓN** de Acta de notificación a la demandada AFP PORVENIR a la dirección electrónica notificacionesjudiciales@porvenir.com.co, evidenciándose un error de digitación por el señor notificador de aquella época en dicha dirección.

Como consecuencia de lo anterior, esta judicatura **TUVO POR NO CONTESTADA LA DEMANDA** a esta AFP, mediante auto de junio 29 de 2021, folio 83.

SÍRVASE PROVEER.

MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Junio 1° de 2022

Atendiendo el contenido del informe secretarial que antecede, el Despacho

DISPONE

Que una vez verificada la dirección electrónica de notificaciones que la AFP PORVENIR S. A., enuncia como dirección de notificación electrónica, se puede constatar que la misma corresponde a notificacionesjudiciales@porvenir.com.co.

Así las cosas, sea lo primero DEJAR SIN VALOR NI EFECTO el Auto de junio 29 de 2021, notificado mediante ESTADO N° 076 de junio 30 de la misma anualidad, respecto la parte pertinente a TENER POR NO CONTESTADA la demanda a PORVENIR S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, únicamente.

Que con fundamento en lo anteriormente estudiado, y a fin de garantizar el debido proceso, evitar futuras nulidades, y **notificar en debida forma** al extremo pasivo, esta judicatura **ORDENA QUE SE NOTIFIQUE** en debida forma a la demandada AFP PORVENIR S. A. a la dirección de correo electrónico que para tal efecto suministra dicha sociedad administradora de fondos de pensiones, es decir: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'R. Ávalos Ospina', is centered on a light blue rectangular background.

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

***JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.***

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 068** publicado hoy
02/06/2022

La secretaria, MDG